

MODIFICATORIO No. 03 CONTRATO DE CONSULTORÍA No-MC-915.104.10-01-2013

ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALGUNOS OBJETO:

ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM-MIO, GRUPO 2: "Conexión de la Troncal Avenida de las Américas y la Troncal Avenida 3a Norte.

Sector comprendido entre la Calle 35AN y la Avenida 2EN".

CONTRATISTA:

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA MIO

VALOR INICIAL:

\$ 1.167.304.127.

PLAZO INICIAL:

Ocho (08) meses.

PLAZO ADICIONAL:

Hasta el 27 de febrero de 2015

INTERVENTOR:

CARLOS CABAL HIDALGO

Entre los suscritos a saber: SANDRA LILIANA ANGEL ALMARIO, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.150.848 expedida en Neiva (Huila), quien obra en nombre y representación de METRO CALI S.A., obrando en su carácter de Vicepresidente, y por ende conforme a los estatutos, suplente del presidente de la sociedad Metro Cali S.A. conforme al Decreto 411.0.20.0288 de abril 28 de 2014, quien en adelante y para todos los efectos legales del presente contrato se denominará METRO CALI S.A. - EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, OSCAR ANDRES RICO también mayor de edad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 80.099.518 de Bogotá, quién actúa como Representante Legal del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA MÍO, quien en adelante y para todos los efectos legales del presente MODIFICATORIO se denominará EL CONTRATISTA, y por otra parte el señor CARLOS CABAL HIDALGO, identificado con cedula de ciudadanía número 79.480.068 de Bogotá, quien en adelante y para todos los efectos del presente modificatorio se denominara EL INTERVENTOR, hemos acordado celebrar el presente MODIFICATORIO No. 03 al CONTRATO DE CONSULTORÍA No-MC-915.104.10-01-2013, con el fin de PRORROGARLO en tiempo, de acuerdo con las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- 1. Que el día 12 de Diciembre de 2013 METRO CALI S.A. suscribió el contrato de Consultoría No MC-915.104.10-01-2013, con el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA MÍO cuyo objeto es ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALGUNOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM-MIO, GRUPO 2: "Conexión de la Troncal Avenida de las Américas y la Troncal Avenida 3a Norte. Sector comprendido entre la Calle 35AN y la Avenida 2EN.
- 2. Que el día 16 de enero de 2014, mediante Acta de aprobación de garantías No 06 la Oficina de Contratación de la Dirección Jurídica de Metro Cali S.A., aprobó la Póliza de garantía, que ampara los riesgos de cumplimiento, salarios y prestaciones, calidad del servicio, pago anticipo del contrato constituida por el Contratista, contenida en la póliza de Garantía No 15-

GJ-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 04/09/2013



44-101119685 (anexo1), emitida el día 07 de enero de 2014, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

- 3. Que el día 16 de enero de 2014, Mediante acta de aprobación de garantías No 07 la Oficina de Contratación de la Dirección Jurídica de Metro Cali S.A., aprobó la Póliza garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual constituida por el Contratista, contenida en la póliza de Garantía No 15-40-101028489 emitida el día 27 de Diciembre de 2013, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.
- 4. Que el valor inicial del contrato de Consultoría se pactó en la suma de \$1.167.304.127 (Mil ciento sesenta y siete millones trecientos cuatro mil ciento veintisiete pesos moneda corriente) IVA incluido, el cual contó con certificado de disponibilidad presupuestal No 20130235 del 01 de agosto de 2013 y con el registro presupuestal No 20132016 del 23 de Diciembre de 2013 a los cuales se les dio continuidad en el año 2014 a través del certificado de disponibilidad presupuestal No 20140066 del 13 de enero de 2014 y al a través del registro presupuestal No 20140376 del 13 de enero de 2014, y cuya continuidad en el presente año se realizó mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 20150140 del 28 de enero de 2015 y del registro presupuestal No 20150291 del 28 de enero de 2015.
- **5.** Que en el contrato se pactó, por un valor global sin reajuste, de conformidad con la Cláusula Cuarta contenida en el contrato de Consultoría No-MC-915.104.10-01-2013.
- 6. Que de conformidad con el acta de inicio del contrato suscrita el día 11 de febrero de 2014, este fue inicialmente celebrado por el término de Ocho (8) meses contados a partir del día once (11) de febrero de 2014 y hasta el día Diez (10) de Octubre de 2014.
- 7. Que el día 08 de Octubre de 2014 se firmó el modificatorio No 1, donde se prorrogo en dos meses y veinte días (2 meses y 20 días), el plazo de ejecución del contrato hasta el día 29 de Diciembre de 2014.
- 8. Que el día 27 de octubre de 2014, mediante Acta de aprobación de garantías No 74 la Oficina de Contratación de la Dirección Jurídica de Metro Cali S.A., aprobó la Póliza de garantía, que ampara los riesgos de cumplimiento, salarios y prestaciones, calidad del servicio, pago anticipo del contrato constituida por el Contratista, contenida en la póliza de Garantía No 15-44-101119685 (anexo 6), emitida el día 22 de octubre de 2014, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A
- 9. Que el día 05 de noviembre de 2014 mediante Acta de aprobación de garantías No 75 la Oficina de Contratación de la Dirección Jurídica de Metro Cali S.A., aprobó la ampliación de la Póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual del contrato constituida por el Contratista, contenida en la póliza de Garantía No 15-40-101028489 (Anexo 5), emitida el día 28 de octubre de 2014 por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.
- 10. Que el día 23 de diciembre de 2014 se firmó el modificatorio No 2, donde se prorrogo en sesenta (60) días calendario, el plazo de ejecución del contrato hasta el 27 de febrero de 2015.
- 11. Que el día 13 de enero de 2015, mediante Acta de aprobación de garantías No 09 la Oficina de Contratación de la Dirección Jurídica de Metro Cali S.A., aprobó la Póliza de garantía, que ampara los riesgos de cumplimiento, salarios y prestaciones, calidad del servicio, pago

GJ-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 04/09/2013

Página 2 de 5







- anticipo del contrato constituida por el Contratista, contenida en la póliza de Garantía No 15-44-101119685 (anexo 7), emitida el día 26 de diciembre de 2014, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A
- 12. Que el día 13 de enero de 2015 mediante Acta de aprobación de garantías No 10 la Oficina de Contratación de la Dirección Jurídica de Metro Cali S.A., aprobó la ampliación de la Póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual del contrato constituida por el Contratista, contenida en la póliza de Garantía No 15-40-101028489 (Anexo 6), emitida el día 26 de diciembre de 2014 por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.
- 13. Que mediante oficio del No CIM-196 con radicado 16771 del 19 de febrero de 2015, el consultor CONSORCIO INFRAESTRUCTURA MÍO, solicitó una prórroga de tiempo para el contrato No MC-915.104.10-01-2013, donde argumenta que (...) "El día 5 de enero de 2015, el Comité de Patrimonio Departamental da concepto "no favorable" al proyecto, aduciendo la obstrucción del cono visual de la Avenida de Las Américas hacia el bien inmueble de la Estación del Ferrocarril, en donde actualmente funcionan las instalaciones de Metro Cali e INVIAS. (...) El proyecto para la fecha de recepción de la respuesta del Comité de Patrimonio Departamental, ya contaba con diseños de detalle de urbanismo, estructuras, y domiciliarias de redes de acueducto, alcantarillado, energía y telecomunicaciones, que con el concepto se ven afectados directamente en su ejecución sobre el Tramo I, específicamente el diseño de urbanismo, paisajismo y arquitectura, sobre los cuales se generan rediseños a partir de éste concepto de "no favorable". (...) "Dado que el modificatorio No. 2 al contrato cumple su término el día 27 de febrero de 2015, quiere exponer a Metro Cali S.A., la necesidad de una nueva prórroga, dado que el concepto no favorable por parte del Comité de Patrimonio Departamental, ha requerido de un rediseño del Tramo I en los componentes de urbanismo. paisajismo, y arquitectura, que han conllevado a retrasos en el diseño de las redes secas y húmedas, que se han radicado ante la empresa de servicios públicos EMCALI, de manera parcial - Tramo II y Tramo III. (...) "Para la consecución de dichos conceptos favorables ante los diferentes consejos patrimoniales, esta consultoría ha desarrollado una serie de actividades y trabajos adicionales en la construcción de medios de visualización y presentación, tanto de la respuesta al concepto que ya se tiene de no favorabilidad por parte del Comité de Patrimonio Departamental, como la presentación del proyecto ante el Consejo Nacional de Patrimonio y Comité Municipal de Patrimonio. Y es para ello, que presente consultoría solicita una prórroga de dos meses, para así poder lograr la aprobación y viabilidad del proyecto ante éstos".
- 14. Que el día 19 de febrero de 2015, la interventoría CARLOS CABAL HIDALGO, envía comunicado en el que argumenta (...) "De acuerdo la reunión sostenida el día 18 de Febrero de 2015 en las instalaciones de Metro Cali S.A., para realizar la revisión del estado de avance del proyecto de la referencia, se concluyó que el tiempo otorgado en el Modificatorio No. 2 del contrato, resulta insuficiente para llegar a la culminación y calidad que el mismo demanda, lo anterior se deriva del concepto "no favorable" al componente de Patrimonio, emitido por el Comité Departamental de Patrimonio de la Gobernación del Valle del Cauca. Por lo anterior y siendo indispensable iniciar el proceso de ajuste a los estudios y diseños al denominado tramo uno del proyecto que como es de su conocimiento es donde se encuentran los elementos que se constituyen como patrimonio cultural, la interventoría siendo consecuente con lo anterior y

GJ-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 04/09/2013

9.





teniendo en cuenta que estos ajuste causan un cambio representativo en la ejecución y finalización de los estudios y diseños de otros componentes y los atrasos que estos ocasionan, recomienda se le otorgue al Consorcio Infraestructura Mío una prorroga en tiempo de 60 días calendario contados a partir de la fecha de la finalización del contrato para que realice los ajustes necesarios y pueda cumplir con el objeto del mismo".

- Que debido a la fechas de terminación del contrato de Consultoría número No. MC-915.104.10-01-2013, que se vence el próximo veintisiete de (27) de febrero de 2015, y teniendo cuenta las razones expuestas por el consultor INFRAESTRUCTURA MÍO y el Interventor CARLOS CABAL HIDALGO, el supervisor del contrato Ingeniero Jaime Andres Quesada Colonia, Jefe de la oficina de Estudios, Diseños y Licitaciones, recomienda prorrogar el contrato en un plazo de sesenta (60) días calendario, considerando que el concepto "no favorable" por parte del Consejo Departamental de Patrimonio hace que el proyecto requiera de tiempos adicionales para realizar los ajustes necesarios para su viabilización, así mismo el Consultor deberá según lo estipulado en el contrato No. 915.104-10-01-2013, Clausula Segunda, Obligaciones del Contratista, Numeral 25 "Realizar los trámites para la aprobación de los estudios y diseños ante las empresas prestadoras de servicios públicos, Entidades Nacionales y Municipales y obtener de estas las respectivas aprobaciones". Numeral 26 "Realizar los ajustes necesarios solicitados por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos, Entidades Nacionales y Municipales competentes...", de conformidad con lo anterior, el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA MÍO debe obtener la aprobación de los estudios y diseños, en todos sus componentes y presentar un proyecto que cumpla con lo estipulado en el pliego de condiciones y sus respectivos anexos, así como realizar las gestiones propias de los trámites de aprobación de los diseños por parte de entidades externas a Metro Cali S.A., (Consejos de Patrimonio Municipal, Departamental y Nacional entre otras), y que motivan el presente modificatorio.
- 16. El día 23 de febrero de 2015 el Jefe de la Oficina de Estudios Diseños y licitaciones en su calidad de supervisor del contrato, sometió a consideración del Comité de Contratación de la Entidad la necesidad de llevar a cabo la prórroga del contrato de consultoría No. MC-915.104.10-01-2013 realizando una presentación técnica del asunto, luego de lo cual, el Comité de Contratación decide, recomendar al ordenador del gasto la suscripción del acta de prórroga del plazo de ejecución del contrato en mención por un plazo de sesenta (60) días calendario.

Que con base a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Prorrogar en sesenta (60) días calendario, el plazo de ejecución del contrato, es decir,

hasta el día 28 de abril de 2015.

SEGUNDA: La prórroga del plazo de ejecución no generará ningún tipo de derecho a reclamación económica por parte del contratista, puesto que el alcance del contrato ha

permanecido inmodificable. Siendo claro para las partes que la Cláusula Cuarta del

GJ-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 04/09/2013

/09/2013 📈







contrato de consultoría No MC-915.104.10-01-2013 no sufre modificación alguna, razón por la cual no varía el valor pactado.

TERCERA:

El contratista se obliga a ampliar la vigencia de los riesgos amparados en las pólizas de Garantía No. la 15-40-101028489 y la Garantía No. 15-44-101119685, las cuales deberán ser presentadas para su aprobación a la Oficina de Contratación de la Dirección Jurídica de Metro Cali S.A.

CUARTA:

Todas y cada una de las cláusulas del contrato de consultoría No MC-915.104.10-01-2013, que no han sido modificadas, adicionadas y/o aclaradas por el presente modificatorio, continuaran vigentes en su tenor literal.

Para constancia se firma el presente modificatorio, en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días

del mes de febrero de 2015.

OSCAR ANDRES RICO Representante Legal

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA MIO

JAIME ANDRES QUESADA CÒ Jefe Oficina de Estudios, Diseños y

Licitaciones METRO CALI S.A. SANDRA LILIANA ANGEL AL

Vicepresidenta

METRO CALI S.A.

CARLOS CABAL HIDALGO

Interventor

Revisó:

Jorge Jiménez - Jefe Oficina de Contratación

Preparó:

Arq. Claudia Sandoval - P.E. Oficina de Estudios, diseños y licitacion

GJ-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 04/09/2013

Página **5** de **5**